

## **SALVADO DE ENTRE LAS LLAMAS... BREVE HISTORIA DEL PROGRESO DE SAN SEBASTIÁN COMO PUERTO COMERCIAL**

### **Del Libro de Actas de la Villa a la ocupación de los muelles durante la Guerra de la Convención (1570-1794)**

*Carlos RILOVA JERICÓ*

Doctor Facultad de CC. Sociales  
de la Comunicación (UPV/EHU)

#### **Resumen:**

La presente nota trata de reconstruir por medio de diversos indicios documentales la Historia del desarrollo de San Sebastián como puerto comercial de cierta entidad entre los siglos XVI y XVIII.

Las fuentes escogidas son uno de los pocos libros de actas municipales de la ciudad que sobrevive al incendio de 1813, concretamente el que se escribió entre 1570 y 1599, dos procesos criminales contra personas que mantenían a mediados del siglo XVIII casas de mala nota frecuentadas, sobre todo, por la marinería que recalaba en San Sebastián, y documentos contables en los que se calculan los daños infligidos por la Guerra de la Convención (1794-1795) entre las casas de comercio marítimo de la ciudad.

**Palabras clave:** San Sebastián. Edad Moderna. Comercio marítimo de altura. Prostitución. Siglo XVIII. Guerra de la Convención. Real Compañía de Filipinas.

#### **Laburpena:**

Through various pieces of documentary evidence, this paper endeavours to piece together the History of the development of San Sebastian as a fairly important trading port between the 16th and 18th centuries.

The sources chosen are as follows: one of the few books of the city's municipal records that survived the fire of 1813, in particular, the one written between 1570 and 1599; two sets of criminal proceedings against people who halfway through the 18th century kept houses of ill repute frequented, above all, by the sailors who used to put in at San Sebastian; and accounting documents calculating the damage caused by the War of the Pyrenees (1794-1795) among the city's maritime trade buildings.

**Key words:** San Sebastian, Modern Era, ocean-going trade, prostitution, 18<sup>th</sup> century, War of the Pyrenees, Royal Philippines Company (Real Compañía de Filipinas).

**Abstract:**

Ohar honek, hainbat aztarna dokumentalen bidez, Donostiaren garapenaren historia berregin nahi du, bere garrantzia zuen merkataritza-portua izan baitzen XVI eta XVIII. mendeen artean.

Hautaturiko iturriak hauek dira: Donostiako Udalean 1813ko sutetik onik atera zen akta-liburu bakanetako bat, zehazki esanda 1570 eta 1599 artean idatzitakoa; bi prozesu kriminal XVIII. mendearen erdi aldera ospe txarreko etxeak, Donostian lehorreratzen ziren marinelek erabiliak, zeuzkatenen kontra; eta kontularitza-agiriak, Konbentzio Gerrak (1794-1795) hiriko itsas merkataritzako etheen artean egindako kalteak kalkulatzeko dituztenak.

**Gako-hitzak:** Donostia, Aro Modernoa, itsas zabaleko merkataritza, prostituzioa, XVIII. mendea, Konbentzio Gerra, Filipinetako Errege Konpainia.

## I. Introducción. El libro de actas de San Sebastián (1570-1599)

No, ya nos lo advirtieron Serapio Múgica y otros. No todo ardió en San Sebastián durante el incendio provocado por las tropas anglo-portuguesas bajo el mando de *sir* Arthur Wellesley, duque de Wellington, en la noche triste de 31 de agosto de 1813<sup>1</sup>.

El Archivo Municipal de la ciudad, sin embargo, sí sucumbió. Fue menos afortunado que el de la Diputación que, por suerte para todos nosotros, sobrevivió en el sótano de una de las muchas casas de la ciudad arrasadas por el incendio y el saqueo.

Aún así, no todos los documentos producidos por el Municipio desde su fundación ardieron en su totalidad. Hubo al menos tres que sobrevivieron a esas circunstancias. Se trata de otros tantos libros de actas del Ayuntamiento de San Sebastián. Uno de mediados del siglo XVI, otro de comienzos del siglo XVII y, finalmente, otro que conserva lo que el gobierno municipal de la ciudad llevó a cabo durante algunos años entre principios y mediados del siglo XVII y finales del XVIII.

Hoy hablaré, en esta nota, del primero de ellos. Siquiera para que nos hagamos una idea de la mucha Historia de la ciudad que podemos recuperar sin necesidad de acudir a fuentes de otros archivos como el de la Diputación y el Corregimiento guipuzcoano, conservados entre los fondos del Archivo General de esa provincia.

---

1. Sobre esto véase Serapio MÚGICA: *Índice de los documentos del Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de San Sebastián*. Establecimiento tipográfico de F. Jornet. San Sebastián, 1898 y José Luis BANÚS Y AGUIRRE: *El archivo quemado*. Instituto de historia donostiarra dr. Camino. San Sebastián-Donostia, 1986.

Ya lo he hecho en una ocasión anterior, en una aportación mínima al volumen publicado por el Untzi Museoa de San Sebastián en el año 2008. Sin embargo, en esa ocasión el trabajo se limitaba a un apresurado repaso en muy poco espacio –apenas un folio– sobre las posibilidades generales que nos ofrecía este documento, salvado de las llamas de las antorchas de los británicos y los portugueses, para reconstruir la Historia marítima de la ciudad<sup>2</sup>.

Con anterioridad a ese trabajo también utilicé como fuente principal ese documento para escribir el primero de una serie de estudios sobre la Historia del clima en el País Vasco que, lógicamente, se centraba en los datos que, gracias a ese texto, permitían reconstruir el que predominó en el San Sebastián del último tercio del siglo XVI<sup>3</sup>.

Obviamente en esa ocasión, como en la que me brindó el Museo Naval de San Sebastián, el documento no mostraba toda la medida de sus posibilidades para reconstruir la Historia de nuestra ciudad.

Ahora, contando con la posibilidad de publicar una nota en este nuevo *Boletín de Estudios sobre la Historia de San Sebastián*, ha llegado, quizás, el momento de mencionar más extensamente alguno de los episodios contenidos en él, que, como vamos a ver, hacen inestimable la existencia de ese documento municipal salvado de las llamas del año 1813.

Tal vez los más oportunos pueden ser ciertas alusiones en él, sólo en apariencia anecdóticas, al modo en el que la guarnición acantonada en el monte Urgull recibió, en algunas ocasiones, a barcos de otros reinos –Francia, Inglaterra...– que se acercaban a este puerto atraídos por una de las actividades que, con el paso del tiempo, formaría la ciudad tal y como hoy la conocemos. Me refiero naturalmente a su carácter de plaza comercial de cierta importancia.

Datos como esos, extraídos del libro de actas de los Ayuntamientos que gobiernan San Sebastián entre 1570 y 1599, junto a otros cuatro documentos del Archivo General de Gipuzkoa nos permitirán, en efecto, reconstruir varios trazos más del proceso por el cual San Sebastián llega a convertirse en un puerto comercial de una importancia que todavía estaría por valorar correctamente y que deberíamos conocer mejor si queremos explicar, por ejemplo, los motivos que llevaron al incendio deliberado de la plaza el 31 de agosto de 1813 en el que sucumbieron muchos otros documentos que no tuvieron tanta suerte como estos de los que se va a hablar aquí.

---

2. Véase Carlos RILOVA JERICÓ: “Un documento poco conocido. El libro de actas de San Sebastián (1570-1599)”, en José María UNSAIN (ed.): *San Sebastián, ciudad marítima*. Untzi Museoa-Museo Naval-Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián, 2008, p. 406.

3. Véase Carlos RILOVA JERICÓ: “El dilema de Galileo. El patrón climático de una ciudad del Sur de Europa. San Sebastián (1570-2000)”, en el blog de Zehazten Z. K. <http://revisiiondelahistoriadelclima.blogspot.com>, destinado a contener ese y otros estudios sobre este tema, una de las líneas de investigación primordiales de esa empresa de servicios culturales.

## 2. Amainar velas y bandera bajo el fuego del cañón. Un complicado ritual de la Europa de la Edad Moderna

Historiadores de la talla de Roger Chartier o Daniel Roche nos han instruido hace años sobre la importancia que para los europeos de la Edad Moderna tenían los símbolos<sup>4</sup>.

De hecho, podría decirse, leyendo a ambos autores, que existe en la Europa de los siglos XVI al XIX una hipersensibilidad verdaderamente llamativa frente a las cuestiones simbólicas.

Cualquier gesto, o unas simples palabras a las que hoy día no daríamos importancia, bastaban para suscitar un enfrentamiento armado a muerte o por lo menos, como decía *sir* Walter Raleigh, ganarse una puñalada<sup>5</sup>.

Por esa causa, o poco menos, ciertos marineros y comerciantes ingleses estuvieron a punto de experimentar en la boca de los muelles de San Sebastián, a finales del siglo XVI, esa misma suerte aciaga de la que hablaba su compatriota y contemporáneo, *sir* Walter Raleigh, quien, por cierto, acabaría siendo víctima de ese “complejo del honor”, y otras circunstancias –económicas en este caso– anejas a él, a resultas de los deseos de un vengativo rey Felipe III de España<sup>6</sup>.

Los acontecimientos tuvieron lugar en torno a la segunda mitad de julio del año 1581. Al menos fue la sesión del día 23 de ese mes la que eligió uno de los dos alcaldes de San Sebastián, de apellido Balerdy, para contar a la corporación municipal allí reunida lo que le había ocurrido a ese respecto mientras iba a la sesión del cabildo justo el día anterior, el domingo 22 de julio<sup>7</sup>.

Fue entonces cuando se encontró en la calle del Puyuelo, ante las puertas de la casa de los herederos de Seuastian de Urnieta, con un soldado llamado Diego de Yepes, miembro de la guarnición militar que servía en el castillo de La Mota, en Urgull<sup>8</sup>.

---

4. Roger CHARTIER: *El mundo como representación*. Gedisa. Barcelona, 1992. Daniel ROCHE: *La culture des apparences*. Fayard. Paris, 1989.

5. Sobre las palabras de *sir* Walter Raleigh véase Victor KIERNAN: *El duelo en la Historia de Europa*. Alianza Editorial. Madrid, 1992, p. 62.

6. Sobre la muerte de Raleigh por orden directa de Felipe III, de la que, curiosamente, se habla mucho menos que de la vida de *sir* Francis Drake o de la “Armada Invencible”, véase Ciriaco PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*. Espasa-Calpe. Madrid, 1979, tomo XXIV de la Historia de España Ramón Menéndez Pidal, pp. 381-386.

Sobre la situación de San Sebastián como puerto comercial en esas fechas y hasta el siglo XIX, véase UNSAIN (ed.): *San Sebastián, ciudad marítima*, donde se encontrarán diversos trabajos a ese respecto.

7. Consúltese Archivo Municipal de San Sebastián (desde aquí AMSS) A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 124 vuelto.

8. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 124 vuelto.

El soldado no estaba sólo, como recuerda el alcalde Balerdy a la concurrencia ante la que habla que, sin duda, ya le debía estar escuchando absorta en esos momentos. Con él se encontraban tres marineros ingleses que seguramente no estaban apreciando mucho la compañía del señor soldado Yepes ya que, como vio con sorpresa el alcalde Balerdy, éste les estaba exigiendo dinero<sup>9</sup>.

Molesto por esa circunstancia, el alcalde se acercó hasta él y fue así como se enteró de algo que no gustará en exceso al Ayuntamiento ante el que *micer* Balerdy hablaba en ese día 23 de julio de 1581: dos días antes, según supo por Diego de Yepes, había entrado en los muelles de San Sebastián un barco mercante inglés con lo que el documento describe como “carga de aba”<sup>10</sup>.

La nave derivó hacia el puerto correctamente, ejecutando una serie convenida de esos actos simbólicos tan importantes para la sociedad europea de la época. A saber, arriar la bandera de su país de origen y hacer lo que el documento llama “guinda mayna” en señal de obediencia al soberano dueño del muelle en el que iban a atracar<sup>11</sup>.

Eso, sin embargo, no había bastado. De hecho, tal y como le contará Diego de Yepes al alcalde, el oficial al mando en una de las baterías que defienden La Mota, había ordenado disparar dos cañonazos contra aquel mercante inglés a pesar de la, en apariencia, correcta ejecución de todos los gestos simbólicos que se podían exigir a un marinero de la época. La puntería, por otra parte, había sido bastante buena. Tanto como para estar a punto de hundir el navío<sup>12</sup>.

Aún así, este alarde artillero tampoco había satisfecho a las autoridades militares del castillo. De hecho, la refriega del soldado Yepes con los marineros ingleses que había llamado la atención del alcalde Balerdy, tenía como origen el intento, por parte del soldado, de obtener seis ducados de los bolsillos de aquellos atribulados navegantes que había de algún modo retenido allí, en la calle del Puyuelo, ante la casa de los herederos de Seuastian de Urnieta. Ese era, según le dijo el soldado al alcalde, el precio que debían pagar a la guarnición por el gasto de pólvora hecho al verse ésta obligada a disparar no sólo en una sino en dos ocasiones contra aquel barco<sup>13</sup>.

Naturalmente el Ayuntamiento donostiarra de aquel año, tras escuchar a su alcalde, reaccionó airadamente. Actitudes como esas, tal y como se recoge

---

9. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

10. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

11. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

12. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

13. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

en ese acta, eran para ellos intolerables ya que, como decían los capitulares, dañaban el bien común al dañar al comercio, uno de los principales nervios que, ya entonces, sustentaban a la que en esas fechas sólo era una villa más de la provincia de Gipuzkoa<sup>14</sup>.

Una situación indeseable, como se señala también en esa misma sesión, y que se había repetido en varias ocasiones, tanto contra barcos de la villa como contra extranjeros, pues como apuntan esos mismos capitulares en esa misma reunión, el castellano al mando de La Mota era bastante aficionado a ese tipo de exhibiciones que, sin embargo, comprometían el futuro de San Sebastián en un aspecto tan importante como su vocación de plaza de comercio marítimo de altura<sup>15</sup>.

Ese mismo libro de actas, de hecho, daba cuenta de nuevos desmanes a ese respecto posteriores a ese intercambio de pareceres entre el alcalde Balerdy y sus compañeros de Ayuntamiento.

La entrada relativa a la sesión de 23 de mayo de 1582 describía las dramáticas condiciones en las que había llegado hasta San Sebastián otro mercante, este de origen francés y cargado de trigo, la noche anterior<sup>16</sup>.

Por un lado la nave había sido empujada hacia la villa por un temporal de mar más que considerable. Por otro, cuando ya se creía a salvo de éste, la guarnición de La Mota la había recibido, por orden de su maestre al mando, con un disparo de Artillería<sup>17</sup>.

La demostración, por lo que dice el libro de actas, había sido aún más espectacular que la de julio de 1581.

En esta ocasión se encontraban en la boca del muelle, es decir, en plena línea de tiro, uno de los dos alcaldes que rigen la ciudad en la fecha, Martín Pérez de Burboa, con mucha otra gente, en número que debía rondar el centenar de personas, según dice este acta<sup>18</sup>.

El oficial al mando de la pieza de Artillería que se iba a disparar, sin embargo, usó de alguna cortesía. Al menos con respecto a los donostiarras congregados en la boca del puerto. Dice el acta que les hizo señas para que se apartasen antes de dar la orden de fuego contra aquel barco que, arrastrado por el temporal, no había tenido ocasión para poner en escena el ritual por el cual demostraba que no se acercaba en son de guerra hasta el puerto. Eso, sin embargo, no les evitó al alcalde y a los otros vecinos la molestia de la sol-

---

14. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

15. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 125 recto.

16. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 139 recto.

17. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 139 recto.

18. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 139 recto.

dadesca enviada hasta allí por el maestro del castillo para asegurarse de que los franceses, una vez anclados, pagarían el precio de la pólvora y la bala de cañón con la que se les había advertido de lo que podían esperar si sus intenciones no eran pacíficas<sup>19</sup>.

Las cosas, evidentemente habían ido demasiado lejos. Dice el acta que esa actitud causó indignación entre todos los que estaban presentes allí. El alcalde, por su parte, señaló ante el Ayuntamiento reunido para tratar, entre otros, de este tema, que había mandado hacer una información judicial de aquel nuevo incidente, tan dañino para el comercio de la entonces villa, y también había exigido al mando militar supremo de la provincia, el señor García de Arce, que pusiera coto a esos desmanes. Como ya se había intentado en el tiempo del anterior maestro al mando de La Mota, el difunto Martín Flores, por un caso similar<sup>20</sup>.

El éxito de esta gestión parece que se hizo esperar. El acta de 26 de junio de 1582, en efecto, recogía un nuevo alarde artillero por parte de las baterías de La Mota. En esta ocasión la advertencia se hizo a pesar de la formalidad con la que la embarcación en el punto de mira, súbdita de Isabel I Tudor, había cumplido con todos los rituales propios de un navío que sólo quería echar el ancla en la rada con fines pacíficos como, por ejemplo, comerciar. Consistió, otra vez, en dos tiros de cañón. El primero de ellos se le lanzó antes de que tuviera apenas tiempo de abatir su pabellón, para después arriar –o como dice el documento, hacer la “guinda amaina”– de las velas de gavía. Todas ellas señales, como ya sabemos, de que se reconocía la soberanía del puerto en el que se iba a entrar y se demostraban intenciones y disposición pacíficas a la hora de acercarse hasta él...<sup>21</sup>.

A pesar de esos desencuentros entre el poder civil y el poder militar que conviven en San Sebastián en esas fechas, tan dañinos a la vida comercial de la futura ciudad, si seguimos buscando entre la documentación disponible, descubriremos pronto que esa nefasta política que tantos quebraderos de cabeza daba a los Ayuntamientos de San Sebastián de finales del siglo XVI, no impedirá que su puerto siga prosperando como destino de buques dedicados al comercio de larga distancia.

Varios documentos de mediados y finales del siglo XVIII cuentan algunas historias a ese respecto que, naturalmente, no podemos dejar pasar por alto. Veamos en los dos apartados siguientes qué nos pueden decir a ese respecto.

---

19. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 139 recto.

20. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 139 vuelto.

21. AMSS A 01 01 299 L, actas de pleno, folio 139 vuelto.

### 3. La vida airada prospera en el San Sebastián del Siglo de las Luces

Hace no muchos años el profesor Carlos Martínez Gorriaran señalaba, y no sin razón, que aún había mucho que investigar sobre personajes ocultos entre las sombras de la Historia del País Vasco, tanto como si nunca hubieran existido<sup>22</sup>.

Entre ellos mencionaba a las prostitutas, realmente olvidadas a pesar de los avances realizados en nuestra Historia social en, por lo menos, las dos últimas décadas.

Evidentemente, a pesar de que ya hace siglos se nos advirtió que ellas nos precederían en la entrada del Reino de los Cielos, no es demasiado el caso que se ha prestado a unas vidas que, como advertía el aludido profesor Martínez Gorriaran, son imprescindibles para completar nuestros conocimientos sobre el pasado de la sociedad vasca.

En el caso que nos ocupa, por ejemplo, fijarnos en ellas nos ayudará a saber más sobre cómo la prosperidad comercial debida al puerto del que está dotada San Sebastián, da origen a la presencia de estos servicios para atender a una demanda creciente, o eso parece, por parte de la numerosa marinería que echa el ancla en esos muelles que aún hoy día podemos ver.

¿Cómo podemos reconstruir esas vidas, en principio, tan clandestinas? Es relativamente sencillo. Hay diversos documentos de tipo judicial que lo permiten con bastante facilidad. Estudiarlos todos, folio a folio, es una tarea que resultaría, en efecto, de gran utilidad, pero eso es algo imposible para un trabajo como éste, por tanto me limitaré aquí, por ahora, a recoger sólo unos breves datos contenidos en dos de ellos.

El primero de esos dos procesos, conservados ambos en los fondos del tribunal del Corregimiento guipuzcoano, fue celebrado en el año 1756.

---

22. Véase Carlos MARTÍNEZ GORRIARAN: *Casa, provincia, rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*. Alberdania. Irun 1993, pp. 367-371. Ciertamente falta un estudio general sobre el tema, pero hay otros que han incluido la cuestión en sus páginas junto a materias afines. Véase, por ejemplo, Iñaki BAZAN DÍAZ: *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1995, pp. 327-339. También Iñaki REGUERA: "El control de los comportamientos sexuales y la vigilancia de la moral pública", en VV.AA.: *Azterketa historikoak-Estudios históricos V*. Diputación Foral de Gipuzkoa-Museo Zumalakarregi. San Sebastián, 2000, pp. 35-36. Ambos trabajos coinciden en señalar para Vitoria y Bilbao la presencia de una prostitución clandestina, no controlada por autoridades municipales, muy similar, por tanto, a la que reflejan los documentos que aquí citamos.

Resulta también de interés a este respecto José Carlos ENRÍQUEZ: *Sexo, género, cultura y clase. Los rumores del placer en las Repúblicas de los Hombres Honrados de la Vizcaya tradicional*. Beitia. Bilbao, 1995. Es lo más similar a una Historia general de la prostitución en el País Vasco que se ha producido hasta ahora.



Sus páginas, aún siendo sólo examinadas de manera muy superficial, nos iluminan bastante sobre la pujanza que está alcanzando en la ciudad, para mediados del Siglo de las Luces, ese feo negocio de la prostitución puesta, por lo general, al servicio del número creciente de hombres de mar que entran y salen de los muelles de la ciudad.

En efecto, los testimonios que se acumulan en este proceso llevado ante el Corregidor de la provincia resultan sumamente elocuentes. La principal acusada en él era una mujer llamada María Theresa y de apellido impreciso, ya que en el documento es escrito como “Yarza” o “Ygarza”<sup>23</sup>.

En cualquier caso lo que sí estaba meridianamente claro en él es el delito que se le imputaba: una serie de relaciones de lo más sospechosas con una larga lista de hombres estrechamente relacionados con el hecho de que San Sebastián, para esas fechas, se hubiera convertido en lo que, a la luz de testimonios como estos, es un bullicioso puerto comercial.

Parte de las sospechas recaían sobre un criado de raza negra del Comisario de Marina que estaba destinado en ese momento en nuestra ciudad. Noticia recibida por las autoridades que intervienen en el caso con el natural horror que causaba esa mezcla a una sociedad como aquella, obsesionada con la “limpieza de sangre” y otros privilegios políticos. Todavía fuertemente arraigados en ella a pesar de las nuevas corrientes ideológicas en boga en la Europa del momento y a las que un puerto abierto como aquel no permanece, en absoluto, ajeno<sup>24</sup>.

Pero además de él, del criado negro, que había sido expulsado de la ciudad como medida preventiva y de acuerdo a las ordenanzas forales que prohibían su sola residencia en territorio guipuzcoano, se denunciaban en este proceso otros posibles usuarios de los servicios ofrecidos en la casa de María Theresa de Yarza. Se trataba de los que el documento describía como muchos mallorquines y gente de otras naciones, hombres prácticos y navegantes, que, a lo que parece, la visitaban con asiduidad<sup>25</sup>.

Así las cosas, una de las testigos invitadas a declarar en este proceso, Josepha de Echeuerria, no dudaba con respecto a la palabra que se podía aplicar a la casa de María Theresa y su marido, esa que hacía esquina con la calle

---

23. Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (desde aquí AGG-GAO) CO CRICO Año 1756, caja 3, expediente 8, folio 19 vuelto.

24. AGG-GAO CO CRICO Año 1756, caja 3, expediente 8, folio 19 vuelto. Acerca de la cuestión de la “limpieza de sangre” véase César GONZÁLEZ MINGUEZ-Iñaki BAZÁN DÍAZ-Iñaki REGUERA (eds.): *Marginación y exclusión social en el País Vasco*. UPV-EHU. Bilbao, 1999, que recoge una visión general de esta cuestión. Podemos encontrar una más específica en José Luis ORELLA UNZUE: *Las raíces de la Hidalguía Guipuzcoana*. Universidad de Deusto. San Sebastián, 1995.

25. AGG-GAO CO CRICO Año 1756, caja 3, expediente 8, folio 19 vuelto.

que la testigo llama de San Juan, simplemente, y en sus propias palabras, era “un Burdel” dada la cantidad de hombres y mujeres de mal vivir que entraban y salían de ella. Entre otros, como ya hemos señalado, muchos de los marineros que echaban el ancla en los muelles de la ciudad<sup>26</sup>.

Otro testimonio, depuesto éste ante el juez por María Antonia de Ezquioga, pinta un cuadro verdaderamente gráfico de lo que se podía ver a ese respecto cuando se espiaba a través de las rendijas próximas a aquella casa de mala nota. Es así como nos enteramos de que el marido de María Theresa consentía aquel negocio que, al parecer, complementaba abundantemente sus ganancias en el ramo de la Sastrería. Al menos no parece que a aquel resignado modisto le importase la cariñosa disposición de su mujer hacia un tartanés –así es como lo llama el documento– al que la acusada, según vio la testigo, llama “cupido” suyo mientras le invitaba a apurar un vaso de vino. Un convite también adornado con pasteles, salchichas y otras “delicatessen” presentes en aquella casa de evidente mala fama. Reuniones como éstas, según podía declarar la testigo, no estaban libres de lo que ella llama “acto carnal”. Una circunstancia que, decía, pudo deducir por los movimientos que había espiado, otra vez a través de grietas en los tabiques del inmueble, esta curiosa impertinente que declara en este proceso, como vemos, tan ilustrativo sobre el punto al que había llegado la agitada vida de la ciudad de San Sebastián como puerto que daba entrada a numerosos barcos de numerosas procedencias<sup>27</sup>.

El segundo proceso que citaremos aquí para esclarecer ese punto, contiene información aún más rotunda sobre cómo el auge del puerto de San Sebastián se ve reflejado en ese oscuro negocio de la prostitución, tan consumido habitualmente por los marineros de altura. Data del año 1761 y en él se dice que uno de los alcaldes de San Sebastián en esa fecha, el marqués de Rocaverde, estaba buscando el modo de expulsar de la ciudad a Lorenzo Dubois. Entre otros motivos porque este comerciante, encargado de aforar aguardiente para surtir a las naves de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, tenía en su casa “varias mujeres solteras sospechosas en su modo de bibir”, que, además, eran frecuentadas por los que ese documento describe como “algunos Marineros corsarios”...<sup>28</sup>.

---

26. AGG-GAO CO CRICO Año 1756, caja 3, expediente 8, folio 21 recto.

27. AGG-GAO CO CRICO Año 1756, caja 3, expediente 8, folios 23 vuelto-24 recto.

28. Consúltense AGG-GAO CO CRICO Año 1761, caja 7, expediente 6, folio 11 recto. Sobre la Real Compañía de Caracas, los hombres que la componen y sus diversas funciones en tierra o mar, hay que remitirse, naturalmente, a Montserrat GARATE OJANGUREN: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Instituto de historia donostiarra dr. Camino. San Sebastián, 1990.

Ambos casos, como ya he dicho, son tan sólo la proverbial punta del iceberg de un hecho apenas estudiado, pero no por eso, como podemos comprobar, menos real, menos presente en las calles de una ciudad que, como todos los grandes puertos comerciales, atrae también ese tipo de negocio.

Y es que por San Sebastián corren en esas fechas y otras posteriores verdaderos ríos de oro, gracias a compañías mercantiles como la Guipuzcoana de Caracas y otras cuyos efectos más banales resultan sencillamente apabullantes por su precio y su gran valor económico. Lo bastante, desde luego, para darnos una idea de la escala a la que en esas fechas comercian los navíos de altura propiedad de los hombres de negocios de la ciudad. Una circunstancia que deberíamos considerar como el fruto de la semilla plantada por aquellos alcaldes de finales del siglo XVI que, como hemos visto en el apartado anterior, llegan incluso a enfrentarse a la guarnición militar acantonada en sus dominios cuando ésta comete la indiscreción de atacar a los barcos mercantes que se acercan a los muelles donostiarras.

Echemos un vistazo al siguiente, y último, punto de este trabajo para saber qué clase de negocios se hacen en esas fechas en San Sebastián, tan importantes como para atraer la codicia de explotadores sexuales como Lorenzo Dubois.

#### **4. Un día de suerte para la república revolucionaria francesa. Lo que había en los muelles de San Sebastián en 1794**

Se ha hablado mucho sobre la Guerra de la Convención en Gipuzkoa. Vendrá a la memoria de quienes esto leen el trabajo de José María Mutiloa Poza, editado hace cosa de cuatro décadas por la entonces Caja de Ahorros Provincial<sup>29</sup>.

O seguramente el que poco después publicaba el profesor Joseba Goñi dentro de una precisa “Historia del Pueblo vasco” en varios volúmenes<sup>30</sup>.

Habrà quizás también quiénes recuerden el libro impreso por la Diputación de Gipuzkoa para recoger una serie de trabajos expuestos en 1993 en la biblioteca Koldo Mitxelena, cuando se cumplían dos siglos de la entrada de la revolución francesa por las fronteras del Bidasoa<sup>31</sup>.

---

29. José María MUTILOA POZA: *La crisis de Guipúzcoa*. CAP. San Sebastián, 1977.

30. Véase Joseba M<sup>a</sup> GOÑI GALARRAGA: “La revolución francesa en el País Vasco: la guerra de la Convención (1793-1795)”, en VV.AA.: *Historia del Pueblo Vasco*. Erein. San Sebastián, 1979, volumen 3, pp. 5-69.

31. Véase VV.AA.: *Gipuzkoa duela 200 urte-Hace 200 años en Gipuzkoa*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián, 1993.

Incluso habrá quienes recuerden la obra del duque de Mandas, Fermín Lasala y Collado, escrita a finales del siglo XIX –con todo lo que eso implica– y dedicada, por tanto, a demostrar, sobre todo, que los adeptos a las ideas revolucionarias en la Gipuzkoa de 1794 eran sólo un puñado de perdidos de buena familia atrincherados en Getaria a la sombra de las bayonetas de la Convención y poco más<sup>32</sup>.

Todos esos trabajos nos han dejado una más que regular cuenta y razón de lo aquí ocurrido respecto al desarrollo de la revolución de 1789. Sin embargo, el ángel de los archivos al que solía aludir José Ignacio Tellechea Idígoras, fundador de esta revista, sigue premiando a los investigadores con la aparición de nuevos documentos que aún pueden decir algo nuevo sobre las hazañas en la Gipuzkoa de los revolucionarios franceses y sus seguidores autóctonos. Muchos más de los que nunca hubieran creído, o admitido, los prejuicios conservadores del duque de Mandas.

El mismo José Ignacio Tellechea Idígoras publicó en este *Boletín* uno completamente inédito sobre lo ocurrido en San Sebastián durante la entrada y posterior ocupación de la ciudad por parte de las tropas revolucionarias<sup>33</sup>.

A él se pueden añadir todavía muchos otros. Especialmente los que nos aguardan desde hace años –quizás tantos como los que han pasado desde la publicación de la obra del duque de Mandas sobre la Guerra de la Convención– en los depósitos del Archivo del Ejército de Tierra francés, en el castillo de Vincennes. Pero sin ir tan lejos cabría entre ellos hablar también de una interesante lista guardada entre los documentos del Archivo General de Gipuzkoa de la que prácticamente nada se ha dicho hasta ahora y que, como veremos, es una útil herramienta para saber hasta dónde ha llegado la prosperidad de San Sebastián como puerto comercial justo en los momentos en que el Antiguo Régimen y la sociedad preindustrial llegan a su último día en Gipuzkoa.

Está contenida en un extenso legajo conservado en el Archivo General de esa provincia bajo la signatura JD IM 3 / 4 / 77 (1) en el que, como nos dice el título de la carpeta que lo contiene, se guarda el “Expediente de los daños causados á pueblos y particulares por las tropas francesas durante su

---

32. Sobre esto véase Carlos RILOVA JERICÓ: *Vida del duque de Mandas (1832-1917)*. Instituto de historia donostiarra dr. Camino. Donostia-San Sebastián, 2008, pp. 151-157, donde se hace un estudio pormenorizado de la obra de Fermín Lasala y Collado “La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea” publicada en Madrid en el año 1895.

33. Véase José Ignacio TELLECHEA IDIGORAS: “San Sebastián en la Guerra de la Convención versiones sobre un episodio, (1794-6)”. BEHSS, nº 35, 2001, pp. 97-127.

invasión y permanencia en Guipuzcoa”. En ella, en la lista, se recogen todos los daños sufridos por la Real Compañía de Filipinas por esa causa<sup>34</sup>.

Pero antes de hablar de ese documento, pongámonos en antecedentes. ¿Quién o qué era exactamente esa empresa que tanto tenía que lamentar de la invasión de los convencionales franceses? Lo que se puede decir en pocas palabras de ella es que fue una eficaz sustituta de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y hará prosperar a San Sebastián y a sus habitantes gracias a un comercio de productos de lujo importados desde Asia hasta comienzos del siglo XIX, fecha en la que esa empresa privilegiada se agota de manera definitiva.

Así pues, ¿qué es lo que nos aporta de nuevo el documento JD IM 3 / 4 / 77 (1) respecto a lo que ya sabemos de esta compañía gracias a estudios como el que María Lourdes Díaz-Trechuelo Spínola le dedicó en su día?<sup>35</sup>

En primer lugar una idea más o menos exacta de las proporciones que la empresa ha adquirido para el año 1794 sólo en San Sebastián, que es, simplemente, uno de los muchos puertos en los que actúa. A saber: el botín que las tropas de la Convención capturan en los almacenes que la Compañía tenía en el puerto de Pasajes y en el de San Sebastián, ascenderá a la cifra total de 776.027 reales<sup>36</sup>.

Los efectos que custodiaba en los muelles de San Sebastián, no en los de Pasajes, el guarda-almacén de la Compañía, nombrado en este documento como “don Miguel de Echegaray”, están recogidos en el sexto pliego de esa larga lista y eran objetos dedicados, principalmente, a cuidar de la salud física y espiritual de los hombres embarcados en esa empresa destinada a obtener la cifra más alta que se pudiera extraer del comercio con China y Asia en conjunto.

En efecto, en esa lista, además de efectos tan curiosos como 11 peinadores con encajes para los oficiales, que costaban en conjunto 180 reales, y

---

34. Consúltese AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). El documento no es utilizado por José María Mutioloa Poza. Véase MUTILOA POZA: *La crisis de Guipúzcoa*, pp. 171-197, donde analiza los sucesos posteriores y la evaluación de daños presentados una vez que las tropas se han ido sin aludir, en efecto, en sus fuentes a este documento. Sí han hecho uso de él Juan Carlos MORA AFÁN-David ZAPIRAIN KARRIKA: “Gerra eta krisia: 1795, Gipuzkoa Basileako Bakearen ondoan-Guerra y crisis: 1795, Gipuzkoa tras la Paz de Basilea”, en VV.AA.: *Azterketa historikoak-Estudios históricos IV*. Diputación Foral de Gipuzkoa-Museo Zumalakarregi. San Sebastián, 1995, pp. 47-95, pero sin manejar concretamente esta lista.

35. Véase María Lourdes DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA: *La Real Compañía de Filipinas*. Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla-CSIC. Sevilla, 1965, y de esta misma autora “La Real Compañía de Filipinas en Guipúzcoa”, en VV.AA.: *Itas Memoria, nº 4*, Untzi Museoa-Museo Naval. Donostia, 2003, pp. 369-381.

36. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797.

otros dos (que valen en total 14 reales), destinados a cuidar entre la tripulación de la Compañía el todavía complejo tocado capilar de los hombres de aquella época, encontramos una “sierra grande de Cirujia” que valía 80 reales. Asimismo siete cuchillos “corbos y grandes” que ascendían a 168 reales en conjunto y dos cuchillos de esas mismas características para lo que la lista llama “entre huesos” y cuya finalidad fácilmente podemos imaginar. Estos valían 12 reales. También había entre otros efectos, más o menos terapéuticos, 6 sondas que costaban 24 reales, un aparato de trepanar que valía 200 y cinco hierros para cauterizar heridas que ascendían a 40 reales. También tenía el almacén de la Compañía dos “Culleras” para practicar la dolorosa talla de la piedra, es decir, la extracción de los cálculos de vejiga, riñón etc., tan abundantes en aquella época, cuyo precio no pasaba de los 12 reales. Sin embargo, la mayor parte de los efectos médicos de esa lista eran, sobre todo, instrumentos para remediar heridas producto de la considerable violencia aparejada al trabajo en aquellos barcos, debida tanto al riesgo de operar un barco de vela como a defenderlo de los ataques de los numerosos candidatos a convertirlo en presa y botín junto con su preciada carga<sup>37</sup>.

Así, la Compañía también era rica en toda clase de armamento y eso es lo que encontraremos en el almacén de Pasajes más allá de los relativamente valiosos efectos religiosos guardados en San Sebastián, caso de varias cintas de color para albas (4 reales), casullas de persiana y damasco (810 reales en total por las dos de que disponían), estolas, juegos de corporales, diecinueve cubrecálices, tres capas de seda para administrar la comunión que sumaban un total de 225 reales y otros muchos efectos de tipo religioso que la República francesa una e indivisible, y más bien atea, no desdeñará como parte de ese botín de guerra que por sí sólo sumaba, como ya he dicho, más de 700.000 reales<sup>38</sup>.

Los comisarios del ejército convencional conseguían de ese modo, como leemos en el cuarto pliego de esa lista, 21 cañones de 8 libras, 5 de 2, 10 pedreros de hierro, 11 de bronce, 103 balas de calibre 12, 222 de 8 libras, 1.761 de 4 libras, 5.752 de una libra, 3.261 de media libra, 500 de las terribles palanquetas usadas como metralla —en este caso para cañones de 18 libras—, 947 para los de 12 libras, 1.012 para los de 8 libras, 257 para los de 6 libras, 202 para los de 4 y sólo 57 para los cañones de 2 libras<sup>39</sup>.

Metralla precisamente no era lo que faltaba para defender los tesoros que la Compañía depositaba en puertos de su Metrópoli como el de San Sebastián. Así, en ese mismo pliego cuarto de la larga lista del botín generado sólo por esta empresa para llenar las arcas de la República francesa, se aludía

---

37. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797.

38. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797.

39. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797.

a 344 reales de hierro para fabricar metralla, 352 unidades de plomo para cargar con esa misma munición la Artillería de aquellos barcos que transportaban una más que considerable riqueza de Asia hasta Europa, y 509 unidades de balas de ese metal que serían usadas así bien para fabricar metralla<sup>40</sup>.

También podemos hacernos una idea a través de ese documento de la potencia de fuego de las armas de mano para la marinería que formaba la tripulación de esos tesoros flotantes: la lista contaba 163 fusiles, 112 bayonetas, 16 chuzos y, entre otros efectos necesarios para esas armas de fuego de mano como baquetas, 417 sables. Todos ellos, excepto los 16 chuzos, eran armas que la Compañía ya había decidido excluir de uso, como nos lo señala la misma lista<sup>41</sup>.

Tampoco faltaban al menos un arpeo (valor de 51 reales) para abordar a los probables salteadores marinos que interrumpieran el periplo de los barcos de la Compañía desde Asia y 40 bicheros destinados también probablemente a abordar a los posibles enemigos que les cerrasen el paso. El quinto pliego de la lista aludía, asimismo, a 735 granadas de mano, tanto llenas como vacías, que alcanzaban un valor total de 1.470 reales y que también fueron a engrosar el botín de guerra de la República francesa sin llegar a prestar servicio en la, como vemos, decidida defensa que la Real Compañía de Filipinas hacía de las ricas cargas traídas hasta puertos como el de San Sebastián, convertido, según deducimos también gracias a esta lista, en el punto final de una ruta comercial, de altura, en todos los sentidos. Circunstancia que, en aquel entonces, venía, dos siglos después, a justificar totalmente los desvelos de los alcaldes que habían regido esta localidad allá por 1581, cuando la guarnición acantonada en ella se permitía poner los intereses estratégicos de la plaza por encima de los comerciales...<sup>42</sup>

Esa riqueza conseguida gracias al comercio marítimo a gran escala también se reflejará en aquel año de 1794 en los negocios de particulares que habían hecho de este puerto un gran negocio. A ese respecto otro expediente de la segunda caja de ese mismo documento JD IM 3 / 4 / 77 resulta verdaderamente elocuente, quizás incluso más preciso aún que lo que nos cuenta la lista de lo incautado en los almacenes de la Real Compañía de Filipinas.

En efecto, la nota remitida a Diputación por Pedro José de Belderrain para informar de los daños que había sufrido, como dice él mismo, en los primeros días del mes de agosto de 1794 con la entrada de los convencionales,

---

40. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797.

41. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797. Sobre el significado del término “excluido” con el que se marca a los fusiles y sables de la lista consúltese REAL ACADEMIA DE LA LENGUA: *Diccionario de Autoridades*. Gredos. Madrid, 1976. Tomo tercero, volumen 2, p. 673.

42. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (1). Nota general e individual de 21 de marzo de 1797.

alcanzaban a 15.400 reales de vellón por 750 varas de paño azul para hacer vestidos “de municion” que tenía cargadas en el barco del que este comerciante llama “el Capitan Zabala”, surto en los muelles de la ciudad y, como muchos otros, incautado junto con su carga por las tropas revolucionarias. A eso sumaba 11. 250 reales de esa misma especie por 2.500 varas de lienzo de Galicia, 40.000 reales por 800 pares de calzones de paño azul y 72. 800 reales por 2. 600 varas de paño pardo para fabricar ponchos<sup>43</sup>.

Eso era lo que había en las bodegas de aquel barco del “Capitan Zabala”, pero Belderrain tenía también carga a bordo de otro de los navíos anclados en San Sebastián. Concretamente en el que él llama el cachemarin *Zorro*. En él las perdidas que podía alegar no eran menores: 16.000 reales por un fardo de botones de acero, nácar y metal y 11. 000 por otro fardo que contenía medias de seda, pañuelos, guantes, galones y botones de oro y plata. A eso se sumaban finalmente 7.500 reales en pérdidas por efectos de su casa que incluían, como no podía ser menos, enseres de plata labrada. Unos objetos tan habituales en los ajuares de la Europa, del Antiguo Régimen como esos galones y botones de oro y plata cargados para Belderrain en el *Zorro*, que adquieren, vistos bajo esta luz, un papel altamente simbólico al convertirse en botín de guerra de las tropas de la Convención revolucionaria francesa<sup>44</sup>.

El Consulado de Comercio de la ciudad dejaba, por su parte, bastante claras las dimensiones de lo que habían podido capturar sólo en los muelles de la ciudad aquellos franceses de harapientos uniformes azules a comerciantes como Belderrain.

El testimonio que esa institución dirige a la Diputación el 18 de enero de 1796 señala, en efecto, que los comerciantes de San Sebastián habían hecho todo lo posible en el verano de 1794 para evacuar el puerto de las mercancías más valiosas acumuladas en él, afletando con carga todas las embarcaciones que se encontraban en los muelles de la ciudad. Sin embargo esta especie de *Dunkerke avant la lettre* organizado por el Comercio de San Sebastián para huir de los revolucionarios franceses, no dio los resultados apetecidos debido a que los temporales que reinan en esos momentos impiden que los barcos puedan salir con seguridad de la bahía. Así, algunos de ellos no lograron hacerse a la mar y otros se vieron obligados a volver cuando ya los franceses eran dueños de la plaza y, por supuesto, de sus muelles<sup>45</sup>.

---

43. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (2). Nota de Pedro José de Belderrain de 7 de abril de 1797.

44. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (2). Nota de Pedro José de Belderrain de 7 de abril de 1797.

45. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (2). Testimonio del Consulado de Comercio de San Sebastián, 18 de enero de 1796.



Esa circunstancia favoreció, como dicen los hombres del Consulado en este testimonio enviado a Diputación, que los representantes y encargados de la Convención “encontrasen en los Comerciantes de esta Ciudad mas efectos, de que apropiarse”. Lo cual verificaron pagándoles en asignados o, lo que era casi lo mismo, sin pagarles nada en absoluto<sup>46</sup>.

Calculaban así que las pérdidas ascendían, para los comerciantes de primera categoría de San Sebastián, a unos 5.233.457 millones de reales de vellón. Los de segunda no habían sido menos desafortunados. El Consulado calculaba que el botín del que se habían apropiado los revolucionarios franceses a partir de sus bienes, montaba 5.596.810 millones de reales. Todo ello, las pérdidas de unos y de otros, ocasión para que el Consulado se lamentase de que el comercio de la plaza estaba decaído y más aún tras este considerable golpe. Cosa bastante difícil de asumir teniendo en cuenta sólo el volumen monetario de lo saqueado por los convencionales a la Real Compañía de Filipinas o las astronómicas cantidades a las que aludía el Consulado<sup>47</sup>.

Ambos datos, en cualquier caso, testimonio del largo camino recorrido desde el año 1581 por San Sebastián como puerto comercial de altura que, desde luego, no termina aquí aunque este trabajo sí tenga que hacerlo ahora.

---

46. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (2). Testimonio del Consulado de Comercio de San Sebastián, 18 de enero de 1796.

47. AGG-GAO JD IM 3 / 4 / 77 (2). Testimonio del Consulado de Comercio de San Sebastián, 18 de enero de 1796.

Signo 33. Pias de la 8 <sup>a</sup>			
1.	Sha de Plomo	de 1 <sup>o</sup>	
2.	de fierro	de 3.	
3.		de 2.	
2.		de 1.	
3.		de 1/2	
1.	de Bronce	de 2.	
Don A 5. Pias sueltas			
		valen	1.100.
21.	Cañones de	à 8	à 1500 <sup>o</sup>
	5. shos de	à 2.	à 245 <sup>o</sup>
10.	Pedreos de fierro		à 120 <sup>o</sup>
11.	shos de Bronce		à 202 <sup>o</sup>
403.	valas de calibre		de 12. à 5 1/2 <sup>o</sup>
222.	shas de		à 8. à 3 1/2 <sup>o</sup>
1761.	shas		de à 4. à 1 1/2 <sup>o</sup>
5752.	shas		de a 1. à 11 <sup>o</sup> mm
3261.	shas		de a 1/2 à 8. D.
500.	Kalanqueta		de à 18. à 10 <sup>o</sup>
247.	shas		de a 12. à 8 <sup>o</sup>
1012.	shas		de a 8. à 6 1/2 <sup>o</sup>
257.	shas		de a 6. à 3 <sup>o</sup>
202.	shas		de a 4. à 2 3/4 <sup>o</sup>
57.	shas		de a 2. à 2 <sup>o</sup>
23.	Pias de quillo sueltas 173 <sup>o</sup>		à 1 1/2 <sup>o</sup>
24.	Cañones imitiles de	à 8.	valen
18.	Guarda Caruchos de mad.	de 24.	à 8 1/2 <sup>o</sup>
3.	Item		de a 13. à 6 <sup>o</sup>
4.	Item		de a 12. à 5 <sup>o</sup>
30.	Item sueltas		à 4 <sup>o</sup>
35.	Arca sueltas y Arcañones		à 4 <sup>o</sup>
20.	Arcañones sueltas de calibre	à 15 <sup>o</sup>	
19.	Moles y Anaca Caruchos de Cañon		
6.	Arcañones con Sacacrapos y Cañones	à 1 1/2 <sup>o</sup>	

Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO) JD JM 3/4/77 (1). Relación de efectos incautados a la Real Compañía de Filipinas.

Esta de las pérdidas, que tubi en el Muelle desta Ciudad  
 en los primeros dias del mes de Agosto del año de 1791, por la  
 rixion desta Plaza es como se sigue.

Primeram. en el Banco del Capitan Zabala fueron re-  
 tidos por los Franceses, y se apoderaron de 360  
 Varas de paño azul, que tenia p.<sup>a</sup> hacer veni-  
 dos de murición a Mr. Vara ----- 15.400, r. r. <sup>20 r.</sup>

It. 200, Varas de Lienzo de Galicia a Mr. Vara, 11.250,

It. 800, pares de Calzones hechos de paño azul a 50 p. par 40.000,

It. 2600, Varas de paño pardo para ponchos a 28, r. 72.800,

Lo perdido en el Cachemari Torro es lo sigui.

It. Un fardo de Botones de acero macar y metal  
 de Valor ----- 16.000,

It. Otro fardo, que contenia medias de seda pañue-  
 los guanes Galones, y Botones de Oro, y plata, de  
 Valor ----- 11.000

It. lo perdido en efectos de Lana, y parte de Caplata  
 labrada ----- 7.500,

San Sebastian 7 de Abril de 1791 - Pedro José  
 de Belderrain 201950

Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO) JD IM 3/4/77 (2). Mercancía incautada por las tropas de la Convención a Pedro José de Belderrain.

